

D. DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

La Dirección de Sanidad Vegetal, durante el año 1991, se ajustó al cumplimiento de la Ley 6248.

En este sentido, se realizaron acciones tendientes a evitar la entrada de la Broca del Cafeto y del Gorgojo Capra, dos plagas de suma importancia para los caficultores y productores de granos básicos respectivamente.

Se mantuvo circunscrita la langosta voladora en ciertas áreas de la provincia de Guanacaste, con lo cual se logró mantener otras regiones del país fuera del peligro de la plaga.

Se dio una mayor coordinación en materia fitosanitaria con autoridades de Estados Unidos, con el fin de que los productos de exportación hacia ese país tengan la credibilidad necesaria, y ampliar más la exportación de productos no tradicionales hacia ese país. Por medio de la Unidad de Planificación de esta Dirección, se elaboró un estudio de factibilidad para el montaje de una planta de cebo para ratas, la cual se espera que en el año 1992 esté operando.

Asimismo, durante este período se realizó una serie de acciones, entre las que destacan, el nuevo proyecto de la "Ley de Sanidad Vegetal". Se estructuró e implantó el Registro de Exportadores de productos vegetales y plantas ornamentales. Se trabajó en la elaboración de una carta convenio, por medio de la cual se implementa el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Ministerio y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (**OIRSA**); una carta de entendimiento, para dar apoyo al laboratorio de residuos de plaguicidas y dos convenios de cooperación, uno para fortalecer el programa fitosanitario de exportación, y el otro para el fortalecimiento de la inspección y certificación de melón para exportación, suscritos entre el Ministerio y la Coalición de Iniciativas para el Desarrollo (**CINDE**).

Se iniciaron conversaciones con el IICA para recibir apoyo en la actualización, corrección y recopilación de toda la legislación existente en

nuestro país, debido a que se tiene una parte ya computarizada, que requiere ser actualizada, corregida y verificada por medio de un estudio legal.

Se redactó la justificación técnica y legal necesaria para la aplicación del Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para utilizar un millón cuatrocientos mil dólares en la atención de plagas y enfermedades que afectan al caféto.

Se realizaron acciones para la adquisición de una antena de repetición que permita la fácil comunicación entre la Dirección y las estaciones de cuarentena que realizan control por medio de los servicios profesionales a tiempo fijo de una serie de funcionarios necesarios para el fortalecimiento de dos programas de cuarentena, básicamente el de exportación y el de plaguicidas.

Es importante anotar que la labor de la Dirección se refleja a través de cada uno de sus elementos que la conforman administrativamente, como son:

1. Departamento de Cuarentena Vegetal

El principal logro durante este año, ha sido velar por la no introducción al país de plagas, lo que se obtuvo en gran medida por la adecuada aplicación de los procedimientos y medidas cuarentenarias, como:

Intercepciones de Broca en muestras de café, (importadas y retenidas en el Aeropuerto Juan Santamaría) y residuos de café depositados en vehículos que no transportan productos agrícolas.

Aplicación de la medida restrictiva "Destrucción", a todos aquellos productos agropecuarios que en pequeñas cantidades pretenden introducir al país, sin el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y que son riesgo cuarentenario. Así como aquellos productos a introducir en forma comercial que no cumplieron con los requisitos fitosanitarios establecidos.

Cabe destacar la devolución de 13 furgones conteniendo café infectado por Broca que pretendían transitar por el territorio nacional desde Limón hasta Peñas Blancas.

2. Departamento de Abonos y Plaguicidas

Durante 1991, este departamento asesoró a la Dirección en esta materia, coordinó y supervisó con el Departamento de Programas Regionales las acciones que se llevaron a cabo en materia de agroquímicos.

Se realizaron muestreos de productos agrícolas para determinar residuos de plaguicidas en productos de la Canasta Básica, en coordinación con la Dirección de Mercadeo Agropecuario. Otro muestreo realizado fue sobre denuncias por contaminación del ambiente, coordinado con **CINDE**.

Se estableció y se puso en funcionamiento el Laboratorio de Residuos de Plaguicidas para detectar estas sustancias en los productos de exportación (melón) en coordinación con **CINDE**; de forma que se garantice una comercialización segura en el mercado internacional.

Asimismo, se prepararon y administraron las resoluciones de las retenciones y decomisos que se llevaron a cabo en las 8 Direcciones Regionales del MAG, como consecuencia de las diferentes infracciones a la Ley de Sanidad Vegetal y al Reglamento de Plaguicidas.

Se elaboraron normas para el control de calidad físico y químico de los plaguicidas formulados tanto en el nivel local como en los importados. Este trabajo se llevó a cabo con las Normas y Medidas del Ministerio de Economía.

Se estructuraron los Proyectos-Decreto para implementar los Reglamentos de Fertilización, Sustancias Afines y Equipos de Aplicación de acuerdo a las necesidades tecnológicas que el país requiere en esas áreas.

Otro logro fue el implementar menos métodos analíticos con el objetivo de ampliar en número los ingredientes activos que pueden ser anali-

zados por este laboratorio, logrando un mayor control en la calidad de los plaguicidas; eficiencia y seguridad para que los agroquímicos que se utilicen en nuestro país en las explotaciones agrícolas estén de acuerdo a la calidad que declaran los registrantes y comercializadores.

La evaluación que se estableció en coordinación con las regiones sobre los equipos y técnicas de aplicación, permitió tener un mejor uso de los agroquímicos. Y con esto evitar los problemas de contaminación con altas cantidades de residuos en las cosechas, y hacer más eficiente el uso de estos productos en el combate de los problemas fitosanitarios que se presentan en los cultivos agrícolas.

Las muestras experimentales que ingresan a nuestro país para fines de investigación fueron supervisadas, logrando controlar lo que ingresa al país como productos futuros que se implementarán en el arsenal químico y biológico para el combate de plagas y enfermedades.

3. Departamento de Programas Regionales

Para el Programa Langosta Voladora (Schistocerca piceifrons) se logró por parte de la Dirección de Sanidad Vegetal en coordinación con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (**OIRSA**), el envío de recursos económicos y de productos químicos a la región Chorotega, con lo que se ha combatido la plaga de la Langosta Voladora. Se lograron realizar aplicaciones aéreas con productos tales como: Decis (Deltame trina), Malathion y Sumithión (Fenitrotion), bajando en forma considerable las poblaciones de la plaga.

El Programa Broca del Cafeto (Hypothenemus hampei) coordinó con el Programa Cooperativo **ICAFEMAG**, y con un consorcio de Cooperativas Cafetaleras, la realización de cursos de capacitación, orientados a técnicos y profesionales tanto del sector público como cooperativo, con el objetivo de cumplir con el Programa Nacional de Prevención de la Broca.

El Programa de Capacitación, Manejo Seguro de Plaguicidas, durante 1991, logró incremen-

tar en forma significativa su acción en todas las regiones del país. Lo anterior se debió a la nueva estructura (cuya función es la coordinación, planificación y administración del Programa), en la que participa un miembro de cada región, de la Cámara de Insumos Agropecuarios, del Programa de Educación de Sanidad Vegetal y del Departamento de Programas Regionales, quienes se encargan de programar, dar seguimiento y evaluar en el nivel regional y nacional.

En el año de 1991, nuestro país tomó parte junto con otros países como Venezuela, Perú, México, Argentina, así como países asiáticos, en un concurso cuyo objetivo principal era hacer llegar a más personas, principalmente agricultores, el manejo seguro de los plaguicidas, con el sistema de "Aprender Haciendo", Costa Rica ocupó el primer lugar. A final de año el Embajador de Costa Rica en Austria y personeros de la Cámara de Insumos Agropecuarios recibieron de manos del presidente del Grupo Internacional de Fabricantes de Agroquímicos y Plaguicidas, (GIFAP), el galardón como los número uno. A principios de diciembre de 1991 se premió por parte del Convenio MAG-Cámara, así como del GIFAP a los instructores nacionales que hicieron posible la obtención de este premio.

La aparición de brotes de moko (Pseudomonas solanacearum) en plantaciones de musáceas en la región Atlántica, obligó en gran medida cambiar los planes propuestos para combatir esta enfermedad. La acción se ejecutó con la colaboración de las empresas bananeras de la zona y apoyados en el decreto respectivo.

La Hernia de las crucíferas (Plasmiodioptora brassicae) apareció por primera vez en nuestro país en la zona productora de hortalizas de Zarcero. Se determinaron los focos y se erradicó el material contaminado, capacitando a los productores en las medidas fitosanitarias pertinentes.

Debido al incremento de las poblaciones de Mosca Blanca, principalmente en la región Chorotega, se efectuaron reuniones con funcio-

narios de la región, y el CATIE (por medio de sus especialistas en Manejo Integrado de Plagas (MIP), para proponer un plan de acción a ejecutar durante 1992.

4. Departamento Servicios Técnicos Básicos

Se logró detectar y ubicar el Acaro de los Cítricos y un Acaro Eriofido nuevo en este cultivo. También el nemátodo de los Cítricos y la Hernia de las crucíferas, actividades a las cuales las Direcciones Regionales dieron seguimiento. Además, se detectó la Broca del Café en la frontera Sur de Nicaragua, así como en la terminal del Aeropuerto Juan Santamaría.

Se capacitó un funcionario en Panamá sobre el nemátodo formador de quistes en el cultivo de papa. Se coordinó con la GTZ la realización de un curso sobre Fitobacteriología y en coordinación con el CATIE se capacitó un funcionario en Virología.

En coordinación con la Dirección de Investigaciones, el CATIE y el personal regionalizado se logró que los agricultores mantuvieran bajas las poblaciones del minador de las hojas por medio de las técnicas del Manejo Integrado de Plagas (MIP).

5. Departamento Fitosanitario de Exportación

a. Programa Nacional Fitosanitario de Exportación

Se elaboró el documento: "Fortalecimiento del Programa Nacional Fitosanitario de Inspección y Certificación de Productos de Exportación". Con el cual se estableció el cronograma de actividades a realizar por el Departamento, en cumplimiento además de la legislación vigente, con los Convenios Ministerio de Planificación, Ministerio de Agricultura, PROTEVE y la Coalición de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE-MAG-PL480).

Con el fin de poder valorar en forma integral el proceso de inspección y certificación de pro-

ductos de exportación en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría como puerto de origen, el 16 de setiembre inició sus labores la Sección de Inspección y Certificación de este Departamento, para lo cual fue necesario emitir las comunicaciones pertinentes respecto a los cambios y procedimientos a seguir a partir de dicha fecha.

Durante el período de setiembre a diciembre dicha sección tramitó un total de 5.034 Certificaciones Fitosanitarias de Exportación. Reportándose 1.298 intercepciones de las cuales 1.118 fueron reacondicionamientos.

Es importante destacar que como resultado de estos cambios se ha tenido un mayor acercamiento de los productores y exportadores, para observar el manejo que se da a su embarque en la terminal aérea; concientizándose en la necesidad de mejorar la calidad fitosanitaria de sus productos. Ello se refleja en la disminución de las intercepciones y el número de embarques retenidos.

Se realizó una revisión técnica de los productos inscritos en el Registro de Exportadores, para la emisión del Directorio de Exportadores, el cual será publicado próximamente.

En coordinación con la Unidad de Asesoría Legal se realizó el proceso de revisión y actualización técnica y legal del Registro de Productores y/o Exportadores.

Con el objetivo de dar inicio al Programa de Inspección y Certificación Fitosanitaria en casas de empaque, se aunaron esfuerzos inter-institucionales para una efectiva coordinación entre OIRSA-MAG-CINDE-Cámara de Productores y Exportadores de melón (APHIS), Agencia de Inspección de Salud Animal y Vegetal.

b. Programa Nacional de Viveros

Se publicó por primera vez la guía oficial para viveros de los siguientes cultivos: Cítricos, Mango, Macadamia, Manzana y Aguacate.

c. Programa Manejo Seguro de Plaguicidas

Se estableció un proyecto con la Federación de

Cooperativas (**FECOPA**), con el propósito de preparar un formato de etiquetado de plaguicidas que cumpla con las necesidades de los productores, usuarios y organismos oficiales.

Se realizaron dos reuniones para implementar los requerimientos regulatorios en la distribución, importación, venta y registro de plaguicidas. La primera reunión específicamente se refirió al cumplimiento de los procedimientos PIC (Informe previo de importación) y la otra reunión se refirió al Código Internacional del Ambiente (**CODEZ**) sobre registro y distribución de plaguicidas.

6. Convenio Costarricense Alemán de Sanidad Vegetal MAG-GTZ

a. Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP)

Para la ejecución de este programa, los funcionarios del Convenio y de la Dirección General de Sanidad Vegetal destacados en las diferentes regiones del país, seleccionaron ocho cultivos tomando como base su importancia en cuanto a factores como el consumo nacional, las exportaciones, el uso indiscriminado de plaguicidas y la posibilidad de emplear métodos alternativos. Los cultivos meta fueron: café, repollo, tomate, papa, plátano, cebolla, mango y cítricos.

Se inició la promoción del Manejo Integrado de Plagas como alternativa sostenible, se divulgó entre las Direcciones Regionales la existencia del Programa MIP, componente indispensable en un esquema de conservación ecológico.

Se establecieron los requerimientos para la construcción del primer laboratorio de producción de organismos para el control biológico y se asesoró sobre su diseño.

Se obtuvo la capacitación necesaria en las áreas de control biológico, control microbiológico y control cultural para dar inicio al Programa Nacional.

En los cultivos meta se realizaron parcelas demostrativas, para lo cual se seleccionó un

agricultor y dos parcelas idénticas dentro de su finca.

De ellas se obtuvo datos sobre las prácticas que realiza normalmente el agricultor y las **MIP**. En total durante 1991 se llevó a cabo 48 parcelas (15 de café, 4 de papa, 3 de mango, 21 de tomate, 2 de cebolla, 1 de repollo y 1 de plátano), no fue posible iniciar la parcela de cítricos por razones técnicas.

Para difundir los resultados obtenidos en las parcelas se han realizado 25 días de campo (16 en café), 4 en mango, 2 en tomate, 1 en repollo, 1 en papa y 1 en cebolla).

b. Programa de Capacitación

A través del proyecto se ha brindado apoyo para capacitar funcionarios de diferentes instituciones y empresas en áreas como MIP, Manejo Seguro de Plaguicidas, Diagnóstico e Información General, con la participación de 512 personas de las cuales el 58% son funcionarios de la Dirección General de Sanidad Vegetal, y 42% personal de otras instituciones o empresas como expendedores de agroquímicos, agricultores y otros.

c. Comunicación

Por medio de este programa se hace llegar información de diferente tipo al agricultor. Durante 1991 se ejecutaron varios proyectos, entre ellos están: Microprogramas, cuñas y programas de radio, en colaboración con Centro de Capacitación para el Desarrollo (**CECADE**) para la región de San Carlos.

Se elaboraron boletines, plegables y afiches sobre temas como feromonas, solarización, abonos y plaguicidas. También se brindó colaboración en la revista "Acontecer Agrope-

cuario", de la cual se publicó dos ediciones durante 1991.

Es importante destacar que de los proyectos citados, algunos han sido ejecutados y financiados en su totalidad por el proyecto **GTZ**, en otros casos se ha brindado colaboración en diferentes aspectos como apoyo logístico, financiamiento, comentarios, etc.

7. Comisión Calificadora de Exoneración de Impuestos a los Insumos Agropecuarios

Se analizaron dos evaluaciones de proyectos nuevos para determinar la posibilidad de gozar de los beneficios de exoneración, a través de las leyes que fomentan el desarrollo de actividades agropecuarias. Específicamente con las empresas Estructuras de Concreto, S.A. (**ESCOSA**) y Corrugadora del Atlántico (**CODELA**).

Se trabajó en la actualización de los insumos agropecuarios, preparando un anteproyecto e identificando las necesidades para el sector agropecuario con base en el desarrollo tecnológico.

Se elaboró un documento de conformidad con las disposiciones legales que faculta a la comisión para recomendar la exoneración de impuestos, con el fin de eximir del pago de impuestos a los compradores de insumos agropecuarios necesarios para la actividad productiva.

Se realizaron 48 giras de campo a diferentes fincas, empresas y productores, que se han acogido a los beneficios de exoneración de impuestos para los insumos agropecuarios, (maquinaria, equipo de irrigación y atomización), aprobados y recomendados por la comisión. Se logró comprobar que el uso y destino de estos equipos son de uso agropecuario, como lo establece el reglamento respectivo.